

BASES FONDOS CONCURSABLES INTERNOS

**CONCURSO PUENTE PARA LA
INVESTIGACIÓN APLICADA**

2026

FONDO DE APOYO A LA INNOVACIÓN - FAIn

Agosto 2026

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ASPECTOS GENERALES	4
III.	POSTULACIÓN	4
3.1.	REQUISITOS	4
3.2.	OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES	5
3.3.	ENVIO DE POSTULACIÓN	7
3.4.	FECHAS.....	8
IV.	BENEFICIOS.....	9
V.	PROCESO DE EVALUACIÓN.....	10
VI.	ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	12
VII.	FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	12
VIII.	COMPROMISOS	12
IX.	ANEXO 1	14
X.	ANEXO 2.....	16
XI.	ANEXO 3.....	20

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Innovación y Transferencia (DIT), unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica y de Investigación (VRAI) de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), tiene por objetivo acompañar a la comunidad académica en toda la cadena de valor de la innovación: desde la identificación de resultados de investigación con potencial de protección de la propiedad intelectual generada, hasta la vinculación con el sector productivo y la comercialización o licenciamiento de tecnologías o transferencia, incluido la creación de *spinoff* o apoyo al emprendimiento UAI.

En el marco del proyecto InES I+D “INID230014 – Fortalecimiento de las capacidades institucionales de I+D+i de la Universidad Adolfo Ibáñez” financiado por la Agencia nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), la DIT convoca a la comunidad académica y de investigación de la UAI a postular al **CONCURSO PUENTE PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA 2026**.

Sumado a lo anterior y en el marco de la Política de Investigación y la Política de Innovación institucionales, la Dirección de Investigación y Doctorados (DIID) y la Dirección de Innovación y Transferencia (DIT) trabajan en conjunto para impulsar la investigación aplicada en la UAI. Si bien la investigación por curiosidad, en todas las áreas del saber, constituye el pilar esencial para el desarrollo del conocimiento desde la academia, existe una parte de esta investigación que, en su trayectoria, tiene el potencial de solucionar problemas o aprovechar oportunidades reales de nuestra sociedad. Para que ese potencial se concrete, requiere de un apoyo específico que permita madurarla y orientarla hacia resultados aplicables.

En este contexto este concurso busca apoyar a los académicos y académicas que, a través de los resultados de sus investigaciones, quieran avanzar hacia la investigación aplicada y la transferencia tecnológica o de conocimiento —entendida como aquella que, a partir del conocimiento existente y metodologías rigurosas, genera soluciones concretas a problemas sociales, económicos, culturales o tecnológicos relevantes— y que se proyecten a postular a concursos tales como IDeA I+D de Fondef-ANID u equivalente e incluso apalancar recursos privados para acelerar la transferencia.

Su objetivo es contribuir al desarrollo de conocimiento y tecnologías que permitan solucionar problemas o aprovechar oportunidades del sector privado, el sector público o la sociedad civil, entregando a los equipos de investigación el apoyo previo necesario para llegar mejor preparados a dichos concursos de investigación aplicada o al levantamiento de fondos privados. A través de este proceso, **se espera que los proyectos maduren su investigación y generen resultados concretos —tecnológicos y de vinculación— que faciliten su articulación con la empresa, el sector público o la sociedad civil.**

Este concurso también busca apoyar la identificación y prospección de socios estratégicos para la formulación de proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) colaborativo con la industria, a partir de resultados o líneas de investigación ya existentes.

II. ASPECTOS GENERALES

- a. El Concurso Puente para la Investigación Aplicada es un instrumento de apoyo dirigido a académicos y académicas UAI con carga de investigación, que buscan llegar mejor preparados con sus investigaciones aplicadas a futuras convocatorias competitivas de fondos externos, como el Concurso IDeA I+D de Fondef-ANID u otros fondos equivalentes.
- b. El objetivo de este fondo es avanzar en el desarrollo de productos, procesos o servicios con potencial de transferencia, que resuelvan un problema o aborden una oportunidad concreta del sector privado, público o de la sociedad civil.
- c. Asimismo, busca crear y fortalecer líneas y equipos de investigación aplicada, contribuyendo a la atracción y formación de estudiantes e investigadores e investigadoras jóvenes, y al desarrollo de capacidades institucionales.
- d. También busca generar y/o fortalecer alianzas entre los equipos de investigación y los potenciales interesados o usuarios finales de los desarrollos o servicios, incentivando una colaboración e interacción permanente que proyecte un apoyo concreto para futuras postulaciones.
- e. **Los proyectos tendrán una duración máxima de 10 meses (octubre-julio), lo que deberá ser identificado en la propuesta**, no contemplándose extensiones.
- f. La integridad de la investigación de estos proyectos debe ser garantizada por el/la académico/a postulante, quien debe conocer los reglamentos institucionales vigentes¹ que conciernen a este tópico.
- g. La VRAI y la DIT velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, evaluación como de ejecución.
- h. La DIT realizará el seguimiento técnico de los proyectos adjudicados a través de las plataformas de seguimiento que posee.

III. POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS

3.1.1. **POSTULANTES:** Los proyectos deberán ser presentados por un/a académico/a UAI contratado al momento de enviar la postulación, quien será la única persona responsable del proyecto (Director/a del proyecto) ante la Vicerrectoría Académica e Investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia UAI. Opcionalmente podrán tener un director/a alterno, que será parte del equipo de trabajo del proyecto.

3.1.2. **CARGA DE INVESTIGACIÓN:** Podrán postular a este concurso académicos/as UAI que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Académicos/as UAI con carga de investigación vigente al momento de la postulación, **igual o superior a 90 horas**.
- Académicos/as con carga de investigación entre **89 y 45 horas**. En este caso, se requerirá una autorización previa del Decano/a y, además, se exigirá una evaluación igual o superior a “Bueno” en el trienio 2023-2025.
- Académicos/as con carga de investigación y que no tengan un proyecto de investigación aplicada con financiamiento externo vigente, en calidad de Director/a o director/a alterno. Proyectos de investigación aplicada se entienden aquellos proyectos financiados por la Subdirección de Investigación Aplicada de ANID. Si podrán postular investigadores con proyectos Fondecyt vigentes o que sean integrantes de proyectos asociativos de ANID.
- **Obligatoriamente** los/as académicos/as UAI postulen a este fondo, DEBERÁN haber completado el proceso de acompañamiento **ProLab**, e incorporar las observaciones entregadas en la **Ficha de Retroalimentación entregada por la DIID + DIT**.
- Académicos/as, deberán acreditar tener número ORCID (<https://orcid.org/>), su perfil PURE UAI al día y a lo menos una red activa de divulgación académica, como *ResearchGate* o Google académico.

3.1.3. **EVALUACIÓN:** Cada propuesta que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases será evaluado por profesionales seleccionados por la VRAI, con el compromiso de confidencialidad que corresponde ante este tipo de iniciativas y de acuerdo con la rúbrica establecida en las siguientes bases.

3.1.4. **DECANATO:** El/la Decano/a o Director/a de Investigación de la Facultad o Escuela de la persona postulante (Investigador/a Principal), deberán estar al tanto de la postulación y de los requerimientos que podrían tener los proyectos al ser aprobados, dado que serán sus patrocinantes.

3.1.5. **INHABILIDAD:** No podrán postular quienes posean informes pendientes o rechazados de concursos de la Dirección de Investigación y Doctorados (PAI-UAI) de años anteriores a esta convocatoria. Lo mismo para quienes tengan obligaciones pendientes con ANID o CORFO.

3.2. OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES

3.2.1. Para garantizar la cobertura, sólo se aceptará **una propuesta por investigador/a en este concurso 2026** a este concurso.

3.2.2. Todos/as Directores de proyectos adjudicados deben postular a lo menos a 1 fondo concursable externo que promueva la investigación aplicada o vinculación con el sector público o privado en calidad de Director/a o director/a alterno, una vez terminado el proyecto (o durante su ejecución). Terminados los plazos del fondo quienes no hayan cumplido con esta condición, deberán devolver los fondos y quedarán inhabilitados para una próxima convocatoria interna. Solo en casos debidamente justificados y aprobados por la DIT, se podrá eximir de esta obligación.

3.2.3. Ningún investigador/a podrá ser reemplazado durante la ejecución del proyecto, si alguien debe retirarse, la persona responsable deberá informar de inmediato a la Dirección de Innovación, quién evaluará la continuidad del proyecto.

3.2.4. DESEMPATE: ante igualdad de puntajes, se privilegiarán aquellos proyectos liderados por mujeres.

3.2.3. Finalizada cada Etapa del proyecto, el/la directora/a deberá enviar un **informe Intermedio o final** con dos secciones: técnica y de gastos, usando el formato proporcionado con este objetivo.

3.2.4. Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el/la investigador/a el académico/a debe primero informar a la dirección de Innovación y Transferencia sobre esta situación, debiendo evaluarse primero la potencialidad de protección intelectual de acuerdo con el reglamento de propiedad intelectual.

3.2.5. Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, ya sea en su ejecución o protección el/la investigador/a responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección.

3.3. ENVIO DE POSTULACIÓN

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>

Ingresar con **correo UAI**, sin @uai.cl, al ingresar debería ver la siguiente pantalla:

Un ejemplo del formulario, con sus secciones, se muestra en el [Anexo 1](#). En esta convocatoria NO debe enviar el formulario por correo, **si no que llenar cada sección en el sistema de postulación.**

Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación.

3.4. FECHAS

Bitácora 2026-2027	
20-08-2026	Apertura de convocatoria 2026
21-09-2026	Cierre de la convocatoria 2026
01-10-2026	Fallo e informe de adjudicados
01-10-2026	Inicio de proyectos
30-07-2027	Término de proyectos
30-08-2027	Entrega Informe final (gastos y técnico)

En caso de adjudicar, las fechas relevantes para la ejecución serán las siguientes:

Período de ejecución	
01-10-2026	Inicio de Proyecto
14-12-2026	Término Etapa 1
Enero 2027	Presentación de Avance
15-01-2027	Inicio Etapa 2
Julio 2027	Término del Proyecto
Agosto 2027	Entrega Informe final y presentación

Al término de la Etapa 1, el proyecto deberá presentar un informe de avance intermedio, acompañado de una presentación al equipo DIT, de manera de aprobar/rechazar la continuidad a la Etapa 2.

Aclaración: El término del proyecto indica que, tras esa fecha, no es posible realizar gastos ni pagar honorarios.

IV. BENEFICIOS

Las propuestas que resulten **adjudicadas recibirán un monto máximo \$5.000.000 (Año1/Etapa1 = 2.500.000 máximo y Año 2/Etapa2 = 2.500.000 máximo).**

La Etapa 1, será ejecutada entre el 1 de octubre y el 30 de diciembre 2026, mientras que la etapa 2 entre enero y junio 2027, siendo esta segunda etapa aprobada tras la presentación de avance de enero 2027.

Este fondo financia exclusivamente los ítems de: Gastos de operación, Gastos en Personal técnico y ayudantes y pago de servicios externos (solo se aceptará el pago de servicios externos a empresas y a personas individualizadas, sin vínculo contractual con la UAI, por tareas que no puedan ser realizadas por el equipo investigador o demás miembros del equipo del proyecto).

Con este fondo los/as investigadores podrán financiar acciones concretas para avanzar en su investigación aplicada, como, por ejemplo:

- Apoyar y avanzar en la validación de los resultados de investigación mediante pruebas de concepto (de preferencia en conjunto con potenciales socios).
- Actividades de prospección comercial y búsqueda de contrapartes o entidades asociadas, públicas o privadas, para el desarrollo conjunto de propuestas a fondos externos de I+D.
- Facilitar instancias de vinculación en terreno que permitan avanzar hacia el levantamiento de capital público o privado para el proyecto de I+D colaborativo resultante.

El presupuesto se deberá elaborar considerando las máximas de la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Monto <u>máximo</u> <u>por año (Etapa)</u>
Gastos de operación	Insumos de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, libros y artículos de librería, traslados para toma de muestra o análisis pertinentes al proyecto, servicios externos, entre otros. No se incluye la compra de mobiliario ni artefactos electrónicos como cámaras o notebooks. De incluirse, por especial consideración y pertinencia del proyecto, estos serán propiedad de la UAI al terminar el proyecto.	1.500.000
Personal técnico	Profesionales a cargo de una determinada tarea dentro del proyecto, debe ser especificada en la postulación (estudiantes de doctorado).	500.000
Ayudantes	Estudiante/s UAI, de pre o postgrado (no doctorados), que preste/n apoyo en la realización del proyecto (monto bruto).	500.000
Total, por año (por Etapa)		\$2.500.000

Los gastos de operación financiados serán administrados por la DIT en coordinación con el investigador responsable (IR) del proyecto, quien, al finalizar el proyecto rendirá el su informe final, todos los gastos, basándose en el formato proporcionado en el [Anexo 2](#). En casos justificados se podrá reembolsar gastos, siempre teniendo la precaución que todos los documentos deben ser originales (boletas, facturas o *invoice*) y deberán estar a nombre de la **Universidad Adolfo Ibáñez**.

Cuando el proyecto sea adjudicado y después de la firma del convenio entre la universidad y los/as directores de proyecto, deberán coordinarse con la DIT para la ejecución de los gastos mediante un plan de gastos en las distintas etapas. El monto aprobado para personal técnico y ayudantes será **administrado por la DIT** en un centro de costos específico.

Para los pagos de ayudantes y personal técnico, el/la investigador/a responsable primero deberá enviar la **“Ficha para honorarios profesionales de la UAI”** y el CI, [Anexo 3](#) más una copia de la cédula de identidad de la persona a la cual se le pagarán los honorarios (interesado), a la Dirección de Innovación y Transferencia (DIT). Una vez que la DIT reciba esta información y la ingrese al sistema de finanzas de la universidad, se enviará al interesado una “Orden de Servicios”, la que debe ser firmada, escaneada y reenviada a la DIT, junto con la boleta de honorarios. El contacto con la DIT, lo deben realizar los académicos (Investigador/a responsable), no las personas que los apoyen en sus proyectos.

Con respecto a las boletas de honorarios, la glosa deberá incluir el concepto que será entregado en la Orden de servicio. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el impuesto.

Los/las estudiantes ayudantes de investigación estarán sujetos al Reglamento de Ayudantes de la UAI, y podrán ser desvinculados del proyecto por los/as investigadores responsables, si faltan a dicho reglamento o a las obligaciones acordadas inicialmente, previo aviso formal a la Dirección de Innovación y Transferencia.

La DIT o Contraloría de la Universidad podrán realizar una auditoría de los gastos en el caso de considerarlo necesario.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

Cada proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases será evaluado por profesionales seleccionados por la VRAI, con el compromiso de confidencialidad que corresponde ante este tipo de iniciativas.

5.1. Factores y escala de evaluación

Los factores de evaluación de la propuesta serán:

Criterio evaluado	Detalle	Porcentaje
Fundamento científico-tecnológico y madurez de la propuesta	Fundamento teórico y base científico-tecnológica que respaldan la propuesta. Grado de novedad y relevancia del problema y/o oportunidad que se quiere abordar. Estado del arte, soluciones alternativas y potenciales competidores (publicaciones, patentes u otros registros de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional). Evidencia documentada de resultados de I+D previos y nivel de madurez tecnológica actual (TRL). Planteamiento de la hipótesis, objetivo general, objetivos específicos y metodología, y coherencia entre estos componentes.	35%
Estrategia de desarrollo, transferencia tecnológica y estimación de impacto	Estrategia de desarrollo para avanzar en el nivel de madurez tecnológica (TRL) hasta una etapa que permita la transferencia. Identificación del mercado objetivo y estimación del potencial impacto económico, social, ambiental u otro que se generaría a partir del uso del producto, proceso o servicio. Pertinencia y compromiso real de potenciales entidades asociadas para la transferencia de resultados (evidencia de interés, carta de intención o aporte estimado).	25%
Plan de trabajo (hoja de ruta)	Definición de un plan de trabajo y cronograma claros, con hitos verificables, acordes a la metodología planteada y a la estrategia de transferencia. Identificación de actores clave del ecosistema (empresas, instituciones públicas, sociedad civil) y de un plan para avanzar en una posible colaboración o articulación.	15%
Viabilidad del proyecto	Capacidades existentes y coherencia del plan de trabajo con la metodología y los objetivos de la propuesta. Coherencia preliminar entre actividades, plazos y recursos/presupuesto estimado. Factibilidad de ejecución del proyecto dentro del plazo propuesto.	25%

Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5 de números enteros, permitiendo un máximo de 1 decimal en la evaluación, según los aspectos definidos en la siguiente tabla:

0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
----------	--------------------	--

1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

5.1. La VRAI y la DIT, en conjunto con la DIID, resolverán el concurso y tal adjudicación será debidamente formalizada.

5.2. El resultado de la postulación y evaluación se notificará a todos(as) los (las) Investigadores(as) postulantes a través del sitio web <https://www.uai.cl/investigacion-e-innovacion/investigacion-institucional-y-doctorado>

VII. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El convenio entre los interesados y la VRAI/UAI deberá ser firmado antes del comienzo del proyecto, de otra forma, el proyecto será cerrado anticipadamente.

VIII. COMPROMISOS

- Al cierre del proyecto se deberá realizar una presentación y un informe final y se **deberá registrar los resultados obtenidos en el sistema institucional de la DIT (Podio)**, de manera de tener un registro del conocimiento generado y su potencial de protección y transferencia. Los IR deberán estar disponibles para reuniones de presentación de avances o evaluaciones de protección por parte de la DIT de acuerdo a los avances reportados.
- Tanto los/las Directores de proyectos adjudicados, como los equipos participantes, deberán **obligatoriamente**, participar de las actividades de capacitación, formación y difusión de la DIT estime pertinente.
- Todos/as Directores de proyectos adjudicados deberán postular a lo menos a 1 fondo concursable externo que promueva la investigación aplicada o vinculación con el sector público o privado en calidad de Director/a o director/a alterno, una vez terminado el proyecto (o durante su ejecución). Terminados los plazos del fondo quienes no hayan cumplido con esta condición, deberán devolver los fondos y quedarán inhabilitados para una próxima convocatoria interna. **Solo en casos debidamente justificados** y aprobados por la DIT, se podrá eximir de esta obligación.

- En caso de que aplique y si el proyecto incluye el diseño, desarrollo, uso o pruebas de sistemas de IA como parte de la innovación, deberán completar una **evaluación de impacto algorítmico** antes del cierre de su ejecución. No realizarán esta evaluación, aquellos proyectos que presenten y se les apruebe la justificación de no hacerlo (se brindará capacitación y acompañamiento a los equipos para la realización de la evaluación por parte del Laboratorio de Gobierno UAI y la DIT).
- Finalizado el proyecto, el/la directora/a deberá enviar un informe final con dos secciones: técnica y de gastos, usando el formato proporcionado por la DIT con este objetivo.
- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el/la investigador/a responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Innovación, para analizar y dar solución al caso.
- Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el investigador agradecerá a la “**Universidad Adolfo Ibáñez**” por su colaboración en la investigación e informará a la DIT previo a su difusión una vez que se descarte potencial de riesgo en proteger intelectualmente el resultado.

Interpretación - Corresponderá a la Vicerrectoría Académica e Investigación el interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.

IX. ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

(EJEMPLO DE CAMPOS EN SISTEMA DE POSTULACIÓN)

1. Identificación del proyecto:

- Definición de IRL inicial del proyecto- Evaluar el IRL del proyecto en <https://calculadorairl.cl/modelo> y adjuntar resultado
- Propuesta inicial de mecanismos de transferencia tecnológica preferido licencia a tercero o creación spinoff

2. Formulación

2.1. Resumen: (máximo 1 página)

2.2. Propuesta (máximo 5 páginas + 2 de bibliografía).

Desarrollo de la solución (relevancia del problema y/o oportunidad que se aborda en el proyecto)

Revisión del estado del arte y mercado objetivo (potenciales usuarios y clientes)

Resultados previos

Plan de trabajo (Gantt Etapa 1 y 2) incluye plan de vinculación con empresas

Plan de formación de investigadores jóvenes y/o estudiantes

Descripción del Mercado objetivo (potenciales)

Cuenta o no con interesados

3. Justificación y recursos solicitados:

Considerando el monto máximo establecido en los ítems que son financiables por este fondo.

4. Documentos anexos:

Sólo en el caso de ser extremadamente necesarios y relevantes para la propuesta.

Antecedentes previos

5. Bibliografía:

máximo 1 página. En esta sección, el/la académico/a puede añadir bibliografía, pero esta deberá demostrar el proceso de formación, NO debe ser sobre el tema del proyecto, ya que este debe ser definido con el/la estudiante.

X. ANEXO 2

FORMATO DE INFORME FINAL CONCURSO PUENTE

A: SECCIÓN TÉCNICA CONCURSO PUENTE

1. Identificación del proyecto:

Nombre del investigador responsable UAI:

Título del proyecto:

2. TRL ingreso

3. TRL salida. Justifique el incremento de TRL obtenido.

4. Industria Atendida

5. Nombre de instituciones asociadas - colaboradoras que participaron en el desarrollo de la tecnología (Proyecto I+D+i)

6. Descripción del proyecto

7. Principal resultado

8. Problema técnico concreto que se pretende resolver

9. Palabras Clave

10. Descripción detallada del resultado

11. ¿Existe una solución actual al problema? cómo se resuelve?

2.5. Otros

(Indique aquí datos de cualquier otro resultado relevante, incluya antecedentes para su verificación)

12. Comentarios (optativo)

En este espacio podrá comentar los aspectos que considere relevantes para considerar en la mejora de este fondo y las bases del siguiente concurso.

B. SECCION GASTOS CONCURSO

1. Gastos del proyecto:

Monto máximo aprobado:

Complete la siguiente tabla con los gastos TOTALES realizados en cada ítem.

Ítem	Gastos realizados durante los meses del proyecto	Saldo
Gastos de operación		
Personal técnico		
Estudiantes ayudantes de investigación		

Los gastos acá declarados deben coincidir con la sumatoria de los gastos administrados por la DIT

Personal técnico

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

Ayudantes de investigación

NOMBRE	Rut	Carrera o programa	Universidad	FUNCIÓN	PAGO (\$)

XI. ANEXO 3

FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES

<u>FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES</u>									
APELLIDOS Y NOMBRES:									
RUT:				PASAPORTE:					
FECHA DE NACIMIENTO:				NACIONALIDAD					
PAIS DE NACIMIENTO:				ESTADO CIVIL:					
PROFESION:									
TELEFONO FIJO:				CELULAR:					
CORREO PERSONAL:				CORREO UAI:					
DOMICILIO PARTICULAR:						N°		DPTO:	
COMUNA DE:				CIUDAD O PROVINCIA:					
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:									
PARENTESCO:				TELEFONO FIJO Y/O CELULAR:					
<u>INFORMACION CUENTA BANCARIA</u>									
NUMERO DE CUENTA				BANCO:					

ⁱ Reglamento de Propiedad intelectual; Política de Innovación y Emprendimiento; Política de conflicto de interés;